INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL No. 1 DE INTERVENTORÍA

DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 31 DE ENERO DE 2026

VERSIÓN 0.0

CONTRATO FDLUSA-CIN-477-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.

Bogotá D.C., febrero de 2026

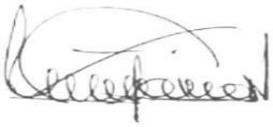
CONTRATO No.		FDLUSA-CIN-477-2025	**FECHA**	Febrero de 2026
TÍTULO DEL DOCUMENTO		Informe mensual Gestión Social de interventoría No. 1		
EDICIÓN No	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**		
0	06/02/2026	Emitido para revisión		
CONTROL INTERNO				
REVISÓ	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MÓNICA GUERRA	05/02/2026	
ELABORÓ	PROFESIONAL SOCIAL	MARIA VERGARA GUEVARA	05/02/2026	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. GENERALIDADES 5

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5

2.1.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA 5

2.2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES. 6

3. GESTIÓN SOCIAL 9

3.1 objetivos 9

3.1.1. Objetivo general 9

3.2Objetivo especifico 10

4.METODOLOGIA 10

5. CONCLUSIONES 26

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Parques priorizados 6

Tabla 3. Información Contrato de obra 7

Tabla 4. Información Contrato de Interventoría 8

Tabla 5. Informes semanales 23

Tabla 6. Actas de comités integrales 25

Tabla 7. Correspondencia 25

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del proyecto 6

Ilustración 2. Ciclo de vida del proyecto 8

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. INFORMES SEMANALES
ANEXO 2. ACTAS DE COMITÉ INTEGRAL
ANEXO 3. CORRESPONDENCIA

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan las actividades que se realizaron en el desarrollo del Contrato FDLUSA-CIN-477-2025 durante el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, primer mes de ejecución del contrato de interventoría suscrito entre SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN - FDLUSA cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.**

Así mismo, en el presente informe se detalla el seguimiento realizado por la interventoría al contrato de obra **FDLUSA-CTO-459-2025** cuyo objeto es "**CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.**

A continuación, se describen los procedimientos y acciones a realizarse para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en los componentes técnico, administrativo, financiero, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar la calidad de las obras, el servicio y seguridad de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las normas técnicas, ambientales y de seguridad industrial de la Empresa y la Legislación vigente.

Para el desarrollo de este informe se incluyen todas las actividades desarrolladas por el Contratista y la Interventoría durante el presente periodo siguiendo todas las especificaciones exigidas por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

El presente contrato se encuentra supervisado por el ingeniero Daniel Hernando Ortiz Quintero.

2. GENERALIDADES

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El siguiente proyecto comprende la ejecución de los trabajos necesarios conforme al Anexo Técnico y los apéndices, Estudios y Documentos Previos, la Minuta del contrato y demás documentos contractuales.

El proyecto tiene como objetivo principal llevar a cabo la intervención de los parques de proximidad (antes catalogados como vecinales y de bolsillo) por la firma CONTRECOL S.A.S. ubicados en la localidad de Usaquén, se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas de la Subdirección Técnica de Construcción del IDRD, especificaciones con las cuales fueron construidos los parques.

Así mismo se realizará el mantenimiento para la sostenibilidad de la estructura física de los parques presentes en la localidad, estas actividades se deben llevar a cabo de acuerdo con el manual de especificaciones técnicas del área técnica de la subdirección de construcciones y el "MANUAL DE SEÑALES PARA PARQUES" del IDRD.

2.1.1. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA

Los parques a intervenir se encuentran ubicados en la localidad de Usaquén en la ciudad de Bogotá:

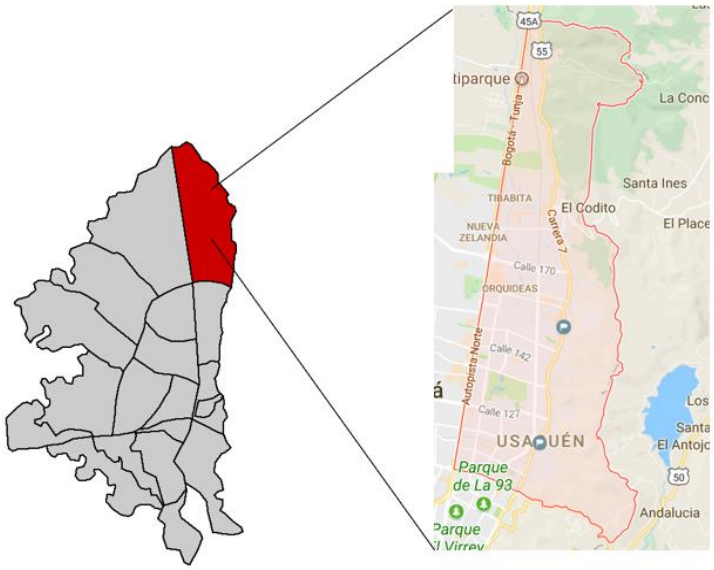


Ilustración 1. Localización del proyecto

El listado de parques a intervenir, producto del pre diagnóstico realizado por el Fondo De Desarrollo Local de Usaquén es el siguiente:

Tabla 1. Parques priorizados

No.	CÓDIGO	PARQUE	BARRIO	DIRECCIÓN
1	01-006	UNIDAD RESIDENCIAL LAS MARGARITAS 2 SECTOR	LAS MARGARITAS	Calle 148 con carrera 17
2	01-061	URBANIZACIÓN AUTOPISTA NORTE I SECTOR	SAN PATRICIO	Entre Calles 143 y 144 y Carreras 16A y 18
3	01-063	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA EL CONSUELO	EL CONSUELO	Entre Calles 155B Bis y 155A y Carreras 8 Bis y 8
4	01-094	DESARROLLO BELLAVISTA	BELLAVISTA	Entre Carreras 4A y 4A Bis y Calles 192A y 192B
5	01-186	URBANIZACIÓN MAGDALA MZ 77	MAGDALA	Calle 153 con Carrera 21B
6	01-372	URBANIZACIÓN CODABAS	SAN ANTONIO	Entre Calles 180 y 181A y Transversal 7D
7	01-200	VILLA MAGDALA	VILLAS DEL MEDITERRANEO	Calle 159 con Avenida carrera 19
8	01-137	URBANIZACIÓN NUEVO COUNTRY I SECTOR	NUEVO COUNTRY	Entre calles 135b y 135 y Carreras 12 b y 12 c
9	01-220	PARQUE ALTA BLANCA	BARRANCAS	Calle 157 b carrera 7 d bis

2.2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN, PLAZO Y VALOR DE LOS CONTRATOS CON SUS DIFERENTES FASES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES Y ADICIONES.

2.2.1. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del Contrato de obra FDLUSA-CTO-459-2025.

Tabla 2. Información Contrato de obra

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
No. PROCESO LICITATORIO	FDLUSA-LP-003-2025.
No. CONTRATO DE OBRA	1736 DE 2024
MODALIDAD	CONTRATO DE OBRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
CONTRATISTA	CONTRECOL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO
NIT	901649389-4
SUBTOTAL OBRAS	$ 1.448.147.234,00
COMPONENTE AMBIENTAL Y SST	$ 66.886.824,18
COMPONENTE SOCIAL	$ 30.892.436,37
COMPONENTE TRÁNSITO	$ 27.564.708,45
VALOR TOTAL	$ 1.673.337.178
ADICIÓN No. 1	$ 816.513.036
VALOR ACTUALIZADO	$ 2.489.850.214
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO	VEINTE (20) DÍAS
PLAZO ETAPA 2 - OBRA	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	14 DE AGOSTO DE 2026

FUENTE: Elaboración propia

A continuación, un esquema que contiene el ciclo de vida del proyecto de obra, con sus etapas:

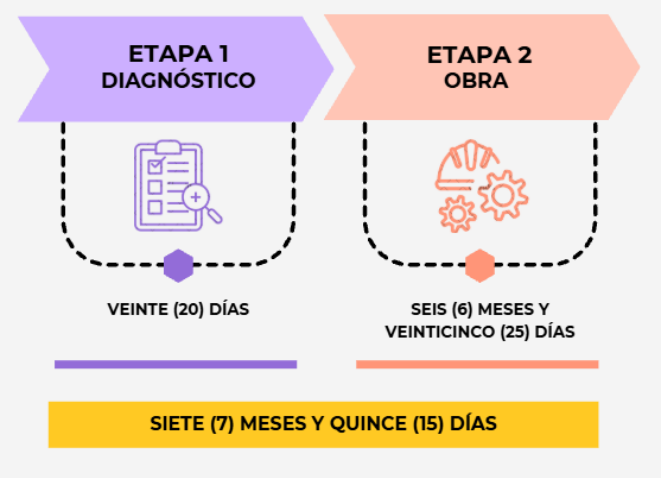


Ilustración 2. Ciclo de vida del proyecto

2.2.2. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla, se relaciona la información contractual del Contrato de Interventoría FDLUSA-CIN-477-2025.

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. PROCESO LICITATORIO	**FDLUSA-CMA-001-2025**
No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FDLUSA-CIN-477-2025
MODALIDAD	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
CONTRATISTA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
NIT	900389180-2
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 222.160.041
ADICIÓN No. 1	$ 108.020.156
VALOR ACTUALIZADO	$ 330.180.197
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO	VEINTE (20) DÍAS

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
PLAZO ETAPA 2 - OBRA	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO ACTUALIZADO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	14 DE AGOSTO DE 2026

FUENTE: Elaboración propia

3.- GESTION SOCIAL

INTRODUCCIÓN

En proyectos de mantenimiento de parques, el Plan de Gestión social hará que la comunidad tenga el espacio para la participación, a fin hacer cambios en la cultura ciudadana y que se creen grupos sociales para que se apropien de los proyectos que benefician a los residentes de sus sectores.

Este informe de Gestión Social N° 1 de interventoría contiene las acciones que realizó la interventoría mediante el contrato 477-2025, cuyo objeto es:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLUSA-CIN-477-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C

Así mismo, en el presente informe se detalla las acciones de la interventoría durante el periodo del presente informe y el seguimiento al contrato cuyo objeto es:

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

A continuación se describen los procedimientos y acciones realizadas para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo idóneo del contrato en el área social con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De esta manera la interventoría tiene como función principal supervisar, controlar y aprobar de manera eficaz y oportuna las actividades del contratista, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.1 OBJETIVOS

3.1.1 Objetivo General

Presentar el informe N° 1 del periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, con las actividades de supervisión, asesoría, verificación y/o aprobación de las obligaciones del contratista en cuanto a la ejecución del Plan de Gestión Social aplicable al contrato cuyo objeto es:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

3.2. Objetivos Específicos

- Presentar el primer informe con las acciones de la interventoría que se realizaron el periodo del 30 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026.

- Revisar y aprobar las presentaciones para las reuniones requeridas en el desarrollo del contrato con la comunidad, instituciones y grupos de interés ubicados en el área de influencia del proyecto, elaboradas por el contratista de obra.

- Asistir y participar en todas las reuniones en donde el Contratista de obra convoca a la comunidad y a la Interventoría y todas aquellas partes interesadas a asistir con la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto.

- Verificar que el contratista dé trámite a las PQRS recibidas de los ciudadanos en todas las reuniones y en los correos electrónicos o llamadas telefónicas, verificando que se les dé trámite a las mismas conforme a las directrices de la Entidad.

4.- METODOLOGIA

Esta metodología plantea en detalle el procedimiento metodológico que la Interventoría implementará para el seguimiento de la gestión social del Contratista dentro del marco contractual del Contrato.

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

La ejecución de todas y cada una de las actividades de Gestión Social se fundamentan en una metodología planificada y sistemática que garantice la efectividad y confiablidad de los resultados que se tengan en el componente social con el ánimo de mitigar los impactos que se generen en la comunidad ubicada en el área de influencia directa e indirecta por causa o efecto de la conservación del mantenimiento de los parques.

Adicionalmente, en todos los procesos adelantados por el Contratista deben reflejarse las directrices exigidas por las normas de aseguramiento de la calidad garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, con el fin de un mejoramiento continuo de los procesos y manteniendo un permanente desarrollo del entorno social.

Con base a lo anterior y para efectos de la determinación del proceso por el cual se realiza el procedimiento de seguimiento, asesoría, verificación y acompañamiento en las actividades del componente social que partirá de las acciones que la Residente Social realice en coordinación con la Interventoría.

El abordaje metodológico se plantea en términos de seguimiento y control para la ejecución de la gestión social, estas labores se llevarán a cabo a partir de la revisión de los formatos dispuestos por la coordinación de prensa de la Entidad, para el registro de todas las actividades del área social y mediante la realización periódica de los comités integrales y los informes correspondientes.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CONTRATISTA.

En cada uno de los Programas, se realizarán las siguientes actividades:

- **ESTUDIO:** Análisis previo de cada una de las actividades a implementar. Para esto el contratista planifica de manera previa las acciones y las presentará a la Interventoría para aprobación; por su parte la Interventoría estudia la(s) propuesta(s) y emite un concepto para que en coordinación se tomen las medidas idóneas de implementación en beneficio de la comunidad y del desarrollo del Plan de Gestión Social.

- **SUPERVISIÓN:** La Interventoría realizará un seguimiento constante a cada una de las actividades programadas a través de reuniones y verificación de actividades pactadas, etc. Para esta labor se utilizarán e implementarán las inspecciones y controles propuestos contractualmente para cada programa.

- **EVALUACIÓN:** Esta actividad es permanente durante el desarrollo de la intervención social de proyecto, pues permite verificar el cumplimiento de los objetivos de las actividades planteadas así como el cumplimiento de la normatividad requerida.

Dentro de las actividades de la interventoría se encuentra el seguimiento a las acciones a desarrollar por parte del contratista en la etapa de mantenimiento en la cual se destaca la importancia del reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

Para el logro de los objetivos propuestos en la gestión social del presente contrato la interventoría tendrá mínimo los siguientes alcances: Asesorará, recomendará y dará lineamientos sobre los aspectos a considerar en la promoción de la calidad y logro de los objetivos del Contrato objeto de esta Interventoría y realizará las siguientes acciones:

- Revisar, conceptuar y aprobar el documento del “Plan de Gestión Social” que desarrolle el Contratista.

- Supervisar que el Contratista disponga del personal social que cumpla con los requerimientos definidos para el Contrato.

- Verificar que la ejecución de las labores de gestión social estén acordes con el marco legal, las exigencias contractuales, así como con las especificaciones establecidas.
- Formular indicadores de evaluación para hacer el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Social del Contratista.

- Revisar y aprobar los registros de la información de los requerimientos o PQR interpuestos por la comunidad.

- Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos con la población en las reuniones que realice el contratista.

- La interventoría responderá ante el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Plan de Gestión Social.

- Revisar y aprobar los documentos, productos y actividades desarrollados por el Contratista.

- Adelantar todas las acciones conducentes para que el Contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el Contratista en los términos señalados en el Contrato de mantenimiento.

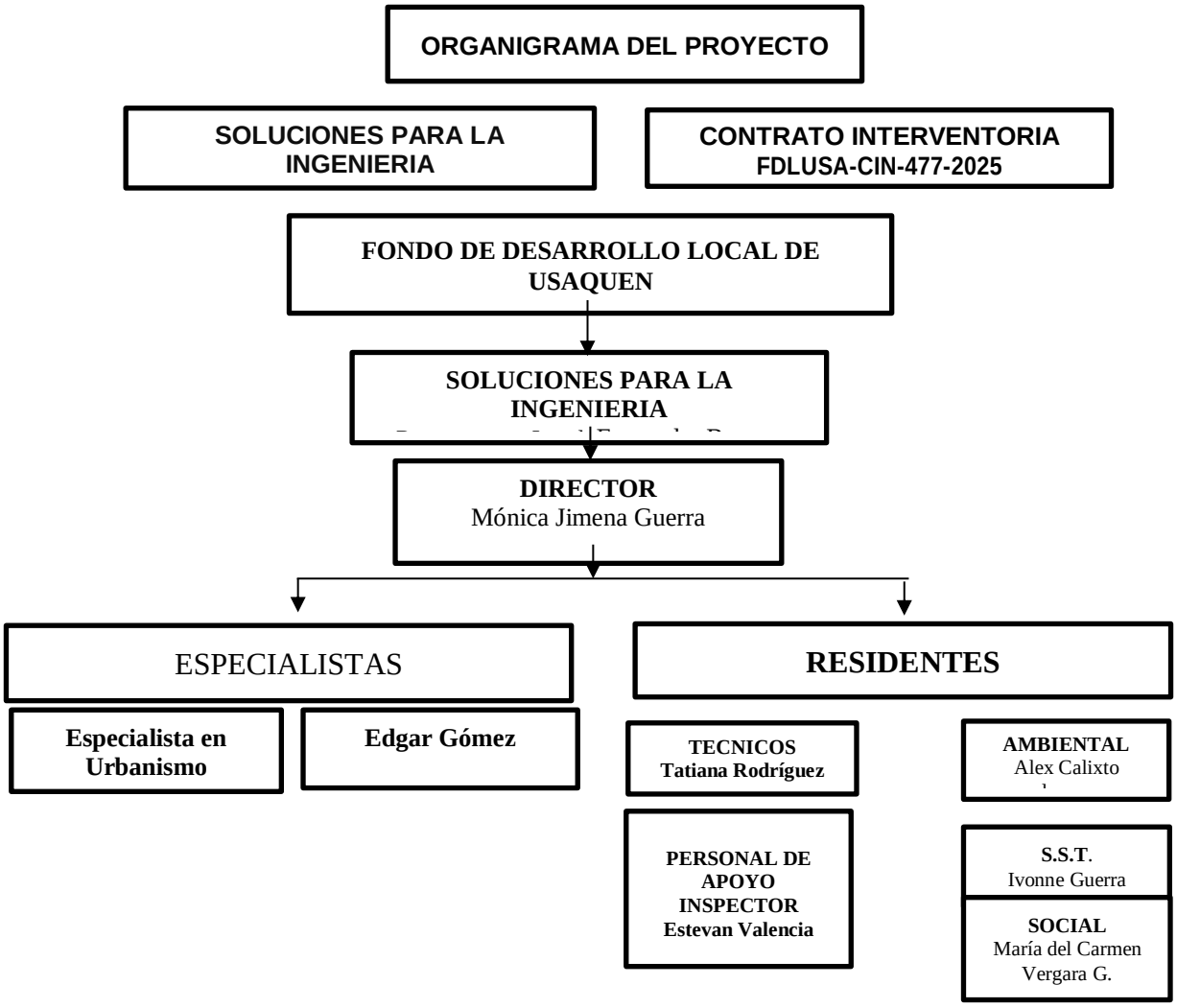
RECURSO HUMANO

Es responsabilidad de la interventoría verificar que el contratista cuente con la nómina del personal requerido para el desarrollo del Plan de Gestión Social relacionado en los documentos contractuales. Las hojas de vida deben ser enviadas junto con la documentación requerida para la respectiva aprobación por parte de la interventoría.

El personal debe llevar el respectivo chaleco de identificación en el momento de los recorridos que se realicen.

El personal contratado debe garantizar el cumplimiento de las labores para la que fue contratado.

Organigrama de la Interventoría



FUNCIONES DE LA INTERVENTORÍA SOCIAL DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El contrato la interventoría realizará el acompañamiento y verificación de cada una de las actividades contempladas en el apéndice social, así:

- Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, con su respectivo cronograma, remitido por el contratista.

- Garantizar el cumplimiento de los programas y actividades contempladas en el Plan de Gestión Social con el fin de informar, mitigar, sostener y articularlo con el proyecto.

- Revisar y aprobar las presentaciones para las reuniones requeridas en el desarrollo del contrato con la comunidad, instituciones y grupos de interés ubicados en el área de influencia del proyecto elaboradas por el contratista.

- Asistir y participar en todas las reuniones en donde el Contratista convoca a la comunidad, a la Interventoría, al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y todas aquellas partes interesadas en asistir, con la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de seguimiento.

- Verificar que el contratista dé trámite a las PQRS recibidas de los ciudadanos en todas las reuniones, telefónicos y correo electrónico, verificando que se les dé trámite a las mismas conforme a las directrices establecidas.

- Verificar los canales de información, comunicación y atención para el ciudadano implementados por el Contratista, así como el uso y distribución de todas las piezas de comunicación aprobadas.

- Verificar la calidad de la atención del contratista de obra con las comunidades residentes en las zonas de intervención.

- Revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato; verificando que las convocatorias se realicen en los términos estipulados en el contrato.

- Revisar y corregir el informe mensual con la información de la ejecución del contrato entregada por el contratista.

- Todas las actividades deberán ser supervisadas y aprobadas por la Interventoría, quien tendrá la corresponsabilidad con el Contratista por el buen desarrollo y cumplimiento de todas y cada una de las actividades propuestas.

- Revisar y aprobar el informe final social, elaborado por el contratista vigilado conforme a lo establecido en el manual de interventoría y/o supervisor del contrato.

PROGRAMA DE INFORMACION

Con el fin de mantener informada a la comunidad residente en el área de influencia de cada parque de intervención se realizará reunión participativa y la interventoría realizará el seguimiento al desarrollo de las mismas, garantizando que cada una de las convocatorias se realice en los tiempos y parámetros exigidos

Para este programa se contempla las reuniones de inicio, extraordinarias y de finalización para cada una de las etapas del proyecto.

Reunión de inicio

Las reuniones de inicio se realizarán en un plazo no superior a 3 tres días hábiles, antes de dar inicio a las obras de mantenimiento, se deberá convocar a la comunidad de cada Grupo comunitario y se debe cumplir con una reunión de inicio en cada una de las etapas.

La Interventoría realizará acompañamiento social a las reuniones programadas por el Contratista con el propósito de hacer un trabajo conjunto que brinde a la comunidad la información necesaria del proyecto y aclare al máximo cualquier inquietud presentada en las mismas.

Para las convocatorias se tendrá en cuenta a las Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales, Representantes de Instituciones de carácter distrital, empresas ubicadas en la zona y Organizaciones de comerciantes, Representantes de los residentes y comerciantes ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto Organizaciones comunitarias, cívicas y sociales, grupos poblacionales, Juntas de Acción Comunal.

El contenido de la presentación debe estar aprobado por la interventoría antes de la reunión y con los lineamientos establecidos.

Durante el proceso de coordinación la interventoría realizará la supervisión de cada una de estas actividades con el fin de garantizar que las reuniones se lleven a cabo sin inconvenientes.

Por tanto la interventoría verificará que el contratista realice la convocatoria y la reunión dentro del tiempo estipulado se realizara la revisión de la presentación diseñada por el contratista teniendo en cuenta los lineamientos para una posterior aprobación de la misma; en esta se deben evidenciar objetivos y alcance del proyecto así como los programas de cada una de las áreas del contrato y demás obligaciones citadas en el Plan de Gestión Social.

La presentación para la reunión debe tener mapas, carteleras o la presentación impresa si la reunión se realiza en el parque de intervención, que faciliten y promuevan el diálogo ciudadano estimulando el conocimiento del proyecto.
Para este programa el contratista no ha realizado actividades

Reuniones de Finalización

Para la reunión de finalización la interventoría verificará que el contratista lleve a cabo dicha actividad al cumplirse el 100% del mantenimiento de los parques en estas reuniones se presentarán los resultados obtenidos de las áreas técnica, ambiental y social. El contratista debe hacer las presentaciones, convocatoria y entregarla a la interventoría para revisión en los tiempos establecidos y con el contenido que reúna las condiciones exigidas.
La interventoría revisará cada uno de los ítems que compone dicha actividad a fin de que el contratista realice las reuniones de acuerdo con el expuesto.

Es importante mencionar que para la realización de las reuniones participativas con la comunidad se exigirá la presencia de los profesionales de las áreas técnica, SST, Ambiental y Social tanto del contratista como de interventoría y se deben recoger las inquietudes de las comunidades y si es posible dar respuesta en la misma reunión. En caso de no poder hacerlo se deben incluir en el programa de atención a las comunidades y contestar por escrito previo visto bueno de la interventoría, el contratista deberá hacer acta de la reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
No aplica para el periodo

INDICADORES PARA EL PROGRAMA

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
PRODUCTIVIDAD	REUNIONES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD / REUNIONES REALIZADAS CON LA COMUNIDAD	0 x100/0= 0%
PRODUCTIVIDAD	ASISTENTES DE LA COMUNIDAD / CONVOCADOS DE LA COMUNIDAD	0x100/0=0%

PROGRAMA DE DIVULGACION

Este programa tiene como objetivo mantener informada a la comunidad de cada uno de los eventos que se realicen en los sitios de intervención de cada uno de los parques.
Este programa incluye los elementos de divulgación para el proyecto que busca Informar a la comunidad del área de influencia directa el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en el proyecto a través de herramientas virtuales e impresas y en puntos masivos de asistencia de personas.

Para el mejor desarrollo del programa el contratista deberá elaborar una Estrategia de Comunicaciones el cual estará basado en las necesidades de comunicación y el uso.

Todos los elementos de divulgación los debe elaborar el contratista y enviados para aprobación de la interventoría, la cual los revisará y enviará a la Coordinación social del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, para su aprobación y posterior entrega.

Volantes de información

Estas piezas de divulgación se utilizaran para informar a la población sobre las características y temas relacionados con el Proyecto. La distribución de estas piezas se realizará predio a predio a los líderes de la zona de influencia, agremiaciones y en otros sitios o lugares que el Contratista considere pertinente.

Los elementos de divulgación que debe entregar el contratista a las comunidades son:

- Volante
- Volante de convocatoria para reuniones, actas de vecindad.
- Invitación personalizada que será un oficio que hará llegar el contratista a las instituciones, organizaciones presentes en la zona.
- Vallas informativas.

No hay actividades en este programa

INDICADOR PARA EL PROGRAMA

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
PRODUCTIVIDAD	ELEMENTOS DE DIVULGACION PROGRAMADOS REQUERIDOS	0 x100/0= 0%
PRODUCTIVIDAD	ELEMENTOS DE DIVULGACION ENTREGADOS	0x100/0=0%
PRODUCTIVIDAD	VALLAS REQUERIDAS VALLAS INSTALADAS	0x100/0=0%

PROGRAMA DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Para la ejecución de los programas la interventoría velará porque se realicen las actividades en los tiempos requeridos de acuerdo a la exigencia contractual.

De igual forma se evaluara y realizara seguimiento a la eficaz y pronta atención al ciudadano, así como el seguimiento de las atenciones que deberá darle trámite y solución dentro de los términos de ley.

INDICADOR PARA EL PROGRAMA

INDICADOR	FORMULA	CUMPLIMIENTO
PRODUCTIVIDAD	LINEA TELEFONICA SOLICITADA 0*100 LINEA TELEFONICA IMPLEMENTADA	0X100/=0%
PRODUCTIVIDAD	CORREO ELECTRONICO SOLICITADO *100 CORREO ELECTRONICO IMPLEMENTADO	0X100/0=0%

PRODUCTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL DE ATENCIONES DILIGENCIADO *100	0X100/0=0%
	ATENCIONES RECIBIDAS	
	ATENCIONES CERRADAS	

No hay actividades en este programa

PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD
Talleres de Sostenibilidad

Este programa tiene como objetivo desarrollar procesos pedagógicos con la comunidad a fin de fomentar el cuidado y sostenibilidad de las obras que conlleva a la formación en Cultura Ciudadana y Desarrollo Urbano.

El Contratista realizará un proceso formativo en Cultura Ciudadana y Desarrollo Urbano que será previamente aprobado por la Interventoría, a través de talleres que promueven en los ciudadanos la importancia de los proyectos urbanos. Se realizarán (2) dos talleres con los residentes del área de influencia directa. Los talleres estarán enfocados hacia el uso y cuidado de las obras realizadas en los parques.

El contratista enviará a la interventoría la metodología propuesta para ser revisada por la interventoría.

La interventoría asiste a estas actividades y verifica que se aplique el formato de evaluación. El contratista deberá entregar el acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico que serán insumos para el informe mensual.
No aplica para el periodo

INDICADOR PARA EL PROGRAMA

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
PRODUCTIVIDAD	NUMERO DE TALLERES PROGRAMADOS	0 x100/0= 0%
PRODUCTIVIDAD	NUMERO DE TALLERES REALIZADOS	0x100/0=0%
PRODUCTIVIDAD	CONVOCADOS	0x100/0=0%
	ASISTENTES	

PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO

En este programa el Contratista debe cumplir con el compromiso de contratar al personal de mano de obra no calificada para la obra, estableciendo que su domicilio se encuentre en las localidades por las cuales atraviesa el proyecto, (para el presente caso a la Localidad de Usaquén) y presentar el certificado expedido por la Junta de Acción Comunal que lo acredite de estar como residente del sector.

Con este programa se busca mejorar las condiciones de la población residente en la zona y deberán recibir la inducción integral sobre el proyecto.

Durante la reunión de inicio el Contratista socializara a la comunidad las vacantes disponibles y los requisitos, perfiles y tiempos de entrega de la hoja de vida de los aspirantes. La interventoría realizará el respectivo seguimiento a este programa verificando la documentación presentada.
De igual manera se debe tener en cuenta que se debe cumplir con el 30% de personal de mano de obra no calificada, 13.8% de contratación de personal femenino y 5% de población vulnerable, de acuerdo al decreto 332 de 2020.
No aplica para el periodo

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA –

Se debe realizar el acompañamiento a las actividades técnicas que requieren contacto directo con la comunidad para su desarrollo.

Actas de vecindad

El contratista deberá levantar las actas de vecindad a los predios ubicados en el área de influencia directa de las obras y a los predios ubicados sobre vías de transito de maquinaria y equipos.

Así mismo el contratista presentará a la interventoría la metodología para el levantamiento de estas actas con el respectivo cronograma detallado antes del inicio de la actividad, en el cual se evidencie las fechas programadas para su ejecución.

Las actas de vecindad deben ser levantadas por el Contratista y aprobadas por la Interventoría. Antes del inicio de las actividades constructivas, se realizará una inspección detallada del estado de los predios cercanos a las zonas de intervención de los parques soportada con el registro fotográfico y fílmico.

La interventoría verificará que el contratista haya realizado el respectivo acercamiento con los líderes de la zona a quienes se les solicitará el

acompañamiento a fin de evitar futuros inconvenientes respecto al estado de las vías cercanas a los parques.

Se entregará un volante de información para el levantamiento de las actas tres días antes de dicha actividad.

Los soportes de las actas son formatos diligenciados con la firma del responsable o en este caso el contratista y la interventoría así como el líder que acompañó en la actividad.

La Interventoría conservará copia del acta de vecindad y de los registros fotográficos y fílmicos, de tal forma que si el ciudadano que firmó el acta tiene dudas de la autenticidad de la misma pueda remitirse a la interventoría para su confirmación, como segunda instancia.

En caso de presentarse reclamación por afectación de algún predio aledaño a la zona de la intervención de los parques, el contratista programará una visita técnica y social y con asistencia de la interventoría al predio afectado, informando al ciudadano con dos (2) días de anticipación a ésta visita, donde se revisará el acta correspondiente y el registro fotográfico y fílmico para identificar si la afectación era preexistente a la ejecución del mantenimiento.

Al finalizar la etapa de mantenimiento se realizará una visita de verificación del estado en que quedan los predios y las vías, se levantará un acta de cierre a satisfacción.
No se han realizado actividades

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD

Este programa incluye toda la documentación que debe realizar el contratista durante el desarrollo del contrato a fin de dejar constancia de las actividades realizadas en periodo de ejecución del contrato y debe llevar la siguiente documentación

Informe Semanal

El informe semanal debe contener las actividades realizadas por el contratista y la interventoría para que sea enviado a la Coordinadora de Gestión Social del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén el día lunes excepto cuando el lunes sea feriado entonces se enviará el día hábil siguiente.

Este documento debe ser entregado con el cronograma de las actividades de la semana siguiente sobre el desarrollo del apéndice de Gestión Social del contratista.

Para el periodo se presentan los siguientes informes semanales

Tabla N° 5 informes semanales

N°	**Periodo**	Forma
1	Del 31 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026	Virtual
2	5 al 11 de enero de 2026	Virtual
3	12 al 18 de enero de 2026	Virtual
4	19 al 25 de enero de 2026	Virtual
5	26 al 31 de enero de 2026	Virtual

Anexo N° 1 informes semanales

Informe interventoría y contratista

Se debe enviar los siguientes documentos:

- Plan Social de la interventoría elaborado por la interventoría.
- Plan de Gestión Social del contratista. Este debe ser revisado y aprobado por la interventoría el cual debe contener la metodología a desarrollar en cada uno de los programas
- Metodología de actas de vecindad con la respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Soportes de seguimiento a la implementación y funcionamiento del servicio de Atención ciudadano con línea telefónica y correo electrónico.
- Soportes de la gestión de las piezas de comunicación necesarias, de acuerdo con el Plan social del contratista.

Informes Mensuales

Se deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, un informe mensual que contenga las acciones del periodo cumpliendo con el apéndice social que muestre los avances del cronograma con sus respectivos soportes.

El informe debe ser entregado al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, teniendo en cuenta la fecha de corte y su estructura debe contener:

Identificación, Interventoría y Contratista.
Introducción.

El informe del contratista debe incluir los soportes de la gestión adelantada así como los formatos, Conclusiones, recomendaciones y acciones de mejora para las dificultades.

El informe mensual debe ser entregado en físico y medio magnético de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad.

La aprobación de los informes debe estar sujeta a la revisión por parte de interventoría luego de verificación de los soportes correspondientes.
Se presenta el primer informe mensual

Informe Final

El informe final debe llevar los soportes originales de todas las actividades desarrolladas durante el desarrollo del contrato con los indicadores de Gestión en el cual muestre la valoración cuantitativa y cualitativa para cada uno de los programas.

Adicionalmente el informe final debe contener información del proyecto, objetivos, introducción, metodología y cronograma del Plan de Gestión Social, resultados obtenidos, productos desarrollados, conclusiones y recomendaciones.

Será entregado a la interventoría para su respectiva revisión y ajustes si es necesario que sean realizados por el contratista.

Comités de seguimiento integrales

Se realizarán comités de seguimiento presencial o virtual según considere la dirección de interventoría a fin de realizar seguimiento a las acciones y actividades del contratista y la interventoría al Plan de Gestión Social.

Para este comité se expone los avances, aciertos e inconvenientes identificados en la ejecución de las actividades de la gestión realizada tanto para contratista como de la interventoría.

Tabla N° 6 comités de seguimiento integral

N°	Periodo	Forma
1	13 de enero de 2026	Presencial
2	21 de enero de 2026	Presencial
3	27 de enero de 2026	Presencia

Anexo 2 actas de comité integral

Correspondencia

Tabla 7 correspondencia

N°	FECHA	RADICADO	OBJETO
CORRESPONDENCIA SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			
1	23 DE ENERO DE 2026	OFICIO SPLI-USA-477-0014	SOLICITUD DE PRODUCTOS SEGÚN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y MINUTA CONTRACTUAL.
	27 DE ENERO DE 2026	OFICIO SPLI-USA-477-0023	SOLICITUD DE INFORME SEMANAL No. 1 DE LA ETAPA DE OBRA
2	29 DE ENERO DE 2026	OFICIO SPLI-USA-477-0021	RESPUESTA A SU COMUNICADO OF-CS-USQ-011 - OBSERVACIONES PLAN DE GESTION SOCIAL
CORRESPONDENCIA CONTRECOL SAS			

Anexo 3 correspondencias

5. CONCLUSIONES

El presente informe mensual de interventoría corresponde al periodo del 30 de diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026, en cumplimiento al seguimiento al contrato, muestra cómo se realizó la supervisión y acompañamiento a cada uno de los programas en las diferentes etapas del proyecto.

Siendo el Plan de Gestión Social el marco orientador para desarrollar las actividades del área social del Contratista, estas actividades deben ser realizadas en su totalidad, siendo este un documento contractual y de estricto cumplimiento para el proyecto, permitiendo a la interventoría hacer la supervisión y acompañamiento a las actividades propuestas por el contratista.

En el documento se explica cada uno de los programas que desarrolló el contratista el cual fue supervisado por la interventoría.

Es importante articular el Plan de Gestión Social con todas las áreas que intervienen en el contrato para su mejor desarrollo y cumplimiento.

ANEXO 1

INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANAL GESTION SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

SEMANA 31 DE DICIEMBRE 2025 AL 4 DE ENERO 2026

Se hace revisión de la documentación sobre los términos de referencia para el desarrollo del programa de Gestión Social.

Se informa al contratista sobre la entrega del Plan de Gestión Social de acuerdo a los tiempos del contrato.

PROGRAMACION PROXIMA SEMANA

Hacer la revisión del Plan de Gestión Social por parte de interventoría.

INFORME SEMANAL GESTION SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

SEMANA 5 AL 11 DE ENERO 2026

Se hace revisión de la documentación sobre los términos de referencia para el desarrollo del programa de Gestión Social.

Se trabaja en el Plan de Acción de la Interventoría.

PROGRAMACION PROXIMA SEMANA

Hacer la revisión del Plan de Gestión Social por parte de interventoría.

INFORME SEMANAL GESTION SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

SEMANA 12 al 18 DE ENERO 2026

El contratista informa que está en proceso de elaboración del Plan del Gestión Social

Se trabaja en el Plan de Acción de la Interventoría.

PROGRAMACION PROXIMA SEMANA

Hacer la revisión del Plan de Gestión Social por parte de interventoría.

INFORME SEMANAL GESTION SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

SEMANA 19 AL 25 DE ENERO 2026

Se asiste al comité integral en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquen.

El contratista hace entrega del primer documento sobre el Plan del Gestión Social.

PROGRAMACION PROXIMA SEMANA

Hacer la revisión del Plan de Gestión Social por parte de interventoría.

INFORME SEMANAL GESTION SOCIAL DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

SEMANA 26 al 31 DE ENERO 2026

Se asiste al comité integral en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

El día 27 de enero de 2026 se envía el oficio SPLI-USA-477-0023, solicitando el informe semanal N° 1 etapa de obra.

Se envían observaciones al Plan del Gestión Social con el oficio sobre respuesta a su comunicado OF-CS-USQ-011 - OBSERVACIONES PLAN DE GESTION SOCIAL, con fecha del 29 de enero de 2026, con el oficio SPLI-USA-477-0021

PROGRAMACION PROXIMA SEMANA

Hacer la revisión del Plan de Gestión Social por parte de interventoría luego de atender las observaciones.

ANEXO 2

ACTAS DE COMITES

EVIDENCIA DE REUNIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**13 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: 02:00 pm**	**Modalidad:** ____ **Presencial** / **X Virtual** / ____ **Telefónica** / ____ **Mixta**
Lugar:	**PLATAFORMA ZOOM**	**Hora de finalización: 03:15 pm**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC		CARLOS SALAMANCA	RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
CC		CRISTIAN CONTRERAS	APOYO GERENCIA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
CC		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
CC	1073515080	TATIANA RODRÍGUEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			*						*	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	52261971	MÓNICA JIMENA GUERRA	RECTORA DE INTERVENTOR	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			*						*	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	1049609687	FERNANDO BARRETO	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA		*							*	interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Dando inicio al comité, la interventoría hace una presentación y dá la lectura del resumen, las generalidades y el estado actual de los contratos FDLUSA-CTO-459-2025 y FDLUSA-CIN-477-2025. Posteriormente, se relacionan a los parques contractuales objeto de intervención.

En relación con los parques incluidos en la Adición No. 1, el residente de obra informa que a la fecha ya se han efectuado las visitas técnicas con el fin de identificar las necesidades de cada parque y así incorporarlas en los diagnósticos correspondientes. Así mismo, aclara que los parques ubicados en el sector El Consuelo se consolidarán en un solo presupuesto, teniendo en cuenta su cercanía geográfica.

Durante la sesión se enuncian los documentos requeridos para el inicio del contrato por parte del contratista, los cuales aún no han sido radicados. Frente a esto, el contratista adquiere el compromiso de realizar la entrega de dicha documentación dentro de la presente semana.

A continuación, el contratista presenta los hallazgos evidenciados durante los recorridos previos, presentación que se adjunta a la presente acta, en la cual se detalla el estado de deterioro de la vía y de los andenes colindantes a los parques.

Frente a lo anterior, la Alcaldía precisa que las actividades a ejecutar en los parques deben desarrollarse desde el andén hacia el interior del parque, dado que el presente proceso corresponde a infraestructura social. Así mismo, se aclara que el mantenimiento de los andenes será ejecutado a través del contrato de vías y espacio público asociado a la infraestructura de transporte, razón por la cual será necesario articular la ejecución entre ambos contratos.

El contratista manifiesta la necesidad de incluir nuevos precios (NPs) relacionados con el corte de raíces y expresa su preocupación respecto a que los parques presentan requerimientos de la comunidad que involucran actividades no contempladas inicialmente, sugiriendo que estas sean incorporadas dentro de los diagnósticos.

En respuesta, el Fondo de Desarrollo Local recuerda que el contrato cuenta con un presupuesto, un plazo y una meta física definida correspondiente a la intervención de nueve (9) parques. En ese sentido, se indica que el contratista deberá presentar alternativas de ejecución que permitan lograr un equilibrio presupuestal, garantizando la ejecución del presupuesto asignado dentro del plazo establecido y en los parques definidos contractualmente.

De igual forma, la entidad enfatiza en la urgencia de revisar y cerrar la etapa de diagnósticos, la cual se encuentra próxima a su vencimiento. Al respecto, la interventoría aclara que, para cumplir con los plazos otorgados, es indispensable que el contratista radique en el menor tiempo posible la documentación exigida.

Adicionalmente, el Fondo solicita que el ejercicio realizado para el Parque No. 2, en el cual se plantearon alternativas de ejecución en contraste con las necesidades identificadas, sea replicado para la totalidad de los parques objeto del contrato.

Finalmente, queda el compromiso por parte del contratista de realizar la entrega urgente de la documentación pendiente, así como de los diagnósticos y las alternativas de ejecución correspondientes. Se informa, además, que los próximos comités de seguimiento se llevarán a cabo de manera presencial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de los siguientes documentos: <Presupuesto Detallado, Programación de Obra (Cronograma de Trabajo); PLAN DE CALIDAD>	CONTRATISTA	14 DE ENERO
2	Entrega de los siguientes documentos: <PLAN PIGA; PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL; PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD); DOCUMENTOS DE LA MAQUINARIA A USAR ; PAC>	CONTRATISTA	16 DE ENERO
3	Entrega de los siguientes documentos: POBLACIÓN VULNERABLE	CONTRATISTA	19 DE ENERO

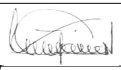
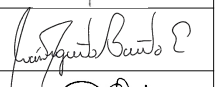
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**21 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: ____2:30 PM___**	**Modalidad:** **__X__ Presencial** / **____ Virtual** / **____ Telefónica** / **____ Mixta**
Lugar:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**	**Hora de finalización: __5:00 PM**	
Dependencia:		**Nombre del Responsable:**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
		FREDY SANCHEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										fredyeduardo.sanchez@gmail.com	
		JULIANA CARDOZO	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN										julicardozoramos20@gmail.com	
	79926213	CARLOS ANDRES SALAMANCA SARMIENTO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
		CRISTIAN CONTRERAS	APOYO A GERENCIA	CONTRECOL										contrecolsasusaquen@gmail.com	
	52261971	MONICA JIMENA GUERRA VERGARA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	79688270	IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	1073515080	TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	
	7167801	PEDRO MORENO	APOYO TECNICO INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X							interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité de seguimiento No. 2 del contrato de obra, con la presentación de los asistentes, los cuales se encuentran en la parte superior de la presente acta.

En atención a que no se cuenta con la presencia del director de obra aprobado o en su defecto de la representante legal del contratista de obra, la supervisión informa a los asistentes que para los comités tienen que estar presentes dado que se deben tomar decisiones, esto debido que por parte del contratista solo hizo presencia el residente de obra, así que solicita que para las próximas reuniones debe estar el equipo mínimo aprobado.

La interventoría inicia con la lectura de los compromisos del comité anterior:

COMPROMISOS

1. Presupuesto detallado - Se cumplió tardíamente por el contratista, dado que, se recibieron 6 presupuestos de 9 parques.
2. Programación de obra - Se cumplió tardíamente por el contratista.
3. Plan de calidad - Se cumplió tardíamente por el contratista.
4. Programación PAC - No se cumplió por parte del contratista
5. Documentos de equipos y maquinaria - No se cumplió por parte del contratista
6. Plan de calidad - No se cumplió por parte del contratista
7. Plan PIGA - No se cumplió por parte del contratista
8. Documentos población vulnerable - No se cumplió por parte del contratista

COMPONENTE TÉCNICO

La supervisión solicita que se revisen los esquemas de lo presentado por el contratista, la interventoría informa que en cuanto a ello se presenta un inconveniente ya que se recibieron por parte del contratista unos presupuestos con unas memorias de cálculo, pero no se recibieron los diagnósticos como tal, con los anexos y requisitos mínimos que solicita el anexo técnico. Dado que no se presenta el inventario de cada parque así como el general, esquemas para poder revisar los presupuestos. El contratista manifiesta que el inventario en sí ya está en los diagnósticos Iniciales Donde hay una serie necesidades con base en eso se realizo el presupuesto, adicionalmente informan que solicitó una mesa de trabajo con la interventoría, para aclarar y demostrar de dónde salió cada cosa y explicar las cantidades. La interventoria manifiesta que lo primero que se debe hacer es entregar el diagnóstico completo dando alcance a los anexos tecnicos, que debe contener un inventario detallado, para lo cual se hace un levantamiento de todo lo existente con su respectivo registro fotográfico de cada elemento para tener evidencia del estado y de su existencia. Una vez ya cuenten con el diagnóstico completo se podrá realizar la mesa de trabajo para que la interventoría valide en campo y se apruebe que sí o que no se va a contemplar para presentar a la supervisión y que ellos definan o aprueben lo que se empezar a intervenir. Adicionalmente la entrega del diagnóstico contractualmente estaba para el día 20 de enero y el día de hoy es 21 de enero y el contratista no lo ha entregado por esto se les radicio hasta el día de hoy el oficio SPLI-USA-477-0011 solicitándoles dicho documento y manifestándole que debe incluir el Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico, el inventario, el Anexo fotográfico entre otros, el programa de gestión social, actividades ambientales, los esquemas con todos los insumos, por lo cual la interventoria hace un llamado de atención al contratista debido a que se encuentra vencida la fecha de entrega de los diagnósticos. Y se requiere que se ponga el día.

El contratista manifiesta que si existe una falencia por parte de ellos y que en estos momento los diagnósticos se encuentran en un 80% de avance, manifiestan que tomarán un plan de contingencia para poder entregar lo más pronto posible y sacar adelante estos entregables que se requieran y que tienen un adelanto del presupuesto de los 6 primeros parques para irlos revisando y mostrar las cantidades, entender las partes urbanas que se encuentran en mal estado, contractualmente tenemos seis partes y con la adición ahora son nueve. Sin embargo, la emisión de la adición no implica que los tiempos de los tres parques tengan que estar incluidos.

La supervisión solicita a la interventoría que se vea lo que tiene el contratista para no perder el tiempo y ver que tienen que presentar, a su vez manifiesta que esta bastante preocuda y considera una falta de respeto que solo asista el residente de obra, la supervisión solicita a la interventoría revisar la experticia de la empresa y las hojas de vida.

La interventoría informa al contratista que ya se firmó una adición en la cual se incluyen tres parques. Sin embargo, hace claridad que estos parques no se pueden dejar para el final, si no por el contrario se debe trabajar en los nueve (9) parques, dado que también se realizó prórroga. También se hace referencia que al haberse realizado la adición de esos parques estos tres (3) parques se vuelven prioritarios, puesto que contractualmente se adicionaron recursos para estos tres parques, por tal razón no se pueden atrasar con la entrega del diagnóstico final.

El contratista manifiesta que existe la preocupación del atraso, indicando que se pondrá al día para contrarrestar el atraso que se tiene, el apoyo a la supervisión indaga sobre los esquemas que se presentaron las imágenes donde se observaba los elementos a cambiar y cuanto sería el costo, el contratista informa que los esquemas que se han presentado se han realizado con urbanismo pues no se puede generar la propuesta sin tener en cuenta lo indicado en la normativa, detallando que se debe actualizar, qué esta en buen estado y qué esta en mal estado.

La interventoría aclara que se está a la espera de la entrega de todos los esquemas para poder realizar la respectiva revisión, informando que la entrega de estos fue un compromiso del comité anterior.

El contratista proyecta en pantalla el trabajo realizado para el parque Bella Vista en donde propone realizar mas visitas para mejorar el enfasis del diagnostico completo y tener una propuesta completa que puede ser evaluada en el parque las cuales son: arreglar la malla, cambio de carpeta asfáltica en el parque infantil por piso caucho, mantenimiento de biosaludables.

La interventoría recalca que en los diagnósticos que se realicen sean más específicos, por ejemplo, el cambio de bancas y canecas pues esto está muy general y se debe realizar el registro fotográfico de todo lo que se describe para evidenciar el estado de los elementos del parque, lo cual sirve de soporte para la toma de decisiones. La interventoria manifiesta que ya fueron recibidos los APU's y se realizaron observaciones las cuales estan a la espera de ser atendidas por el contratista. La supervision solicita el desglose de APU's para la revision de los costos y ajustes de precios para llegar al costo presentado.

La supervisión solicita el desglose de APU's, listado de insumos y presupuesto inicial con su respectivo desglose, para que interventoría revise los costos y los ajustes de precios que se realizaron para llegar al costo presentado por el contratista, esto lo deben enviar a interventoría ya que estos son de la parte contractual. La supervision señala que se debe evaluar las zonas en las que se vaya a instalar el piso de caucho, revisar distancias entre juegos del parque infantil de acuerdo a lo realizado por el urbanista, la interventoria pide revisar las distancias de acuerdo a la cartilla y que se anexe la revision de la cartilla en el diagnostico del parque.

La supervisión continua con el análisis del presupuesto propuesto por el contratista donde se contemplan actividades como demolición de pavimento asfaltico, instalación de cerramiento, pintura, mantenimiento, mantenimiento de malla contra impacto de altura de 5m, en el diagnóstico contemplar las actividades a desarrollar en el parque el cual debe ir soportado con el registro fotográfico.

El contratista proyecta en pantalla el Parque Las Margaritas e informa que tras una revisión en campo se observó el mobiliario vandalizado y desactualizado, ademas de varios problemas en la estructura del parque. La supervision informa que en este parque tambien se va a realizar la intervencion de otro contratista con respecto a la malla vial, por lo que se debe realizar un seguimiento y articular a los dos contratistas para mejoramiento de los senderos peatonales dañados, ademas de esto adoptar el tratamiento o tipo de intervencion que realicen en la via y en los demas senderos por lo cual se solicita articular a traves de una mesa de trabajo.

Con respecto a los individuos arbóreos, se debe verificar el trámite con diferentes entidades como secretaria de ambiente, jardin botanico y cualquier entidad necesaria con la finalidad de poder aclarar el estado y panorama y ellos indiquen en donde se pueden realizar apiques o tratamientos hablados. El contratista propone realizar una visita entre el grupo de malla vial y de parques con los profesionales forestales de contratistas e interventorías respectivos con la finalidad de generar una propuesta en conjunto y poder plantearla la intervención cuando se realice la mesa de trabajo con la secretaria de ambiente.

La supervisión revisa la posibilidad de implementar señalización en el presupuesto del parque 2, incluir y revisar la factibilidad de esta teniendo en cuenta que la intervención es completa. Se pide revisar la norma y alcance del contrato entre ambos contratistas y esperar una respuesta de la alcaldía con la finalidad de dejar claro el tema de que actividades se van a realizar. Por otro lado informa que con relacion al asunto de juegos para el parque importados se pide claridad en el asunto para evitar demoras y retrasos debido al tiempo de envío de estos juegos y revisar que componentes y accesorios se le van a incluir a cada parque, dejar claro con el urbanista del contratista como esta planificado cada parque y qué juegos se van a utilizar.

La interventoria solicita que el contratista tenga una relación de antes – durante - después de cada elemento que sea cambiado en los parques a intervenir, esto para llevar una guía del por qué, cuando y cuantos elementos del parque se van a reemplazar.

Además de esto la supervisión pide al contratista ser muy prudente con cada entregable que tiene el contrato y lo que pide el pliego de condiciones para la realización de este. La supervisión realizará una reunión sobre los procedimientos para cobro de actas parciales para tener claridad en los formatos para la entrega de cada uno de ellos, así como los informes y demás entregables, dado que para las actas de obra se reciben los 25 de cada mes radicadas en la alcaldía para gestionar el pago y evitar atraso en los mismos, adicionalmente solicitan que cada uno de los entregables enviados al correo también se deberán hacer en físico y en digital para radicar y subir al SECOP II.

Se da por terminado el comité de seguimiento, mencionando que, el próximo comité se realizará el próximo martes 27 de enero de 2026.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega del diagnostico total de los 9 parques (cumpliendo los lineamientos del anexo técnico)	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
2	Entrega de los documentos: Presupuesto detallado de los parques faltantes	**CONTRATISTA**	**21/01/2026**
3	Documentos de la maquinaria a usar	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
4	Programación de Obra (Cronograma de Trabajo); Plan de calidad	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**
5	Plan PIGA; Programa de seguridad industrial; Plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD); PAC	**CONTRATISTA**	**22/01/2026**
6	Entrega de los siguientes documentos:Población vulnerable.	**CONTRATISTA**	**23/01/2026**

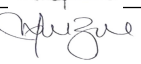
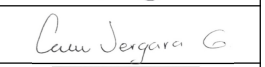
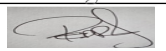
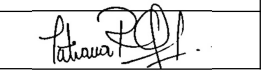
NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**COMITÉ DE SEGUIMIENTO No. 3 DEL CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025**		
Fecha:	**27 DE ENERO DE 2026**	**Hora de inicio: 3:00 PM**	**Modalidad:** **__X__ Presencial** / **____ Virtual** / **____ Telefónica** / **____ Mixta**
Lugar:	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**	**Hora de finalización: 5:30 PM**	
Dependencia:	**INTERVENTORIA USAQUEN**	**Nombre del Responsable: Monica Jimena Guerra Vergara**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC		SANTIAGO MORA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN			X							santiago.morap@gobiernobogota.gov.co	
CC		FREDY SANCHEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN TECNICO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN			X							fredyeduardo.sanchez@gmail.com	
CC	1022443747	LAURA GERALDINE CONTRERAS CABALLERO	REPRESENTATE LEGAL	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	79926213	CARLOS ANDRES SALAMANCA SARMIENTO	RESIDENTE DE OBRA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	1020719147	SARA DANIELA LOTERSTEIN BOTERO	ESPECIALISTA EN URBANISMO	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	52847487	MARIA ANGELICA PEREZ COBA	PROFESIONAL SOCIAL CONTRARTISTA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	1012442233	CRISTIAN CONTRERAS	APOYO GERENCIA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	85466909	MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES	DIRECTOR DE OBRA (se conectó virtualmente)	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	79693987	ALEXANDER PINZON TELLEZ	APOYO TECNICO DEL CONTRATISTA	CONTRECOL			X							contrecols@gmail.com	
CC	52261971	MONICA JIMENA GUERRA VERGARA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	40035976	IVONNE MILENA GUERRA VERGARA	RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	33449903	MARIA DEL CARMEN VERGARA GUEVARA	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	7167801	PEDRO MORENO	APOYO TÉCNICO DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	
CC	1073515080	TATIANA RODRIGUEZ ORTEGA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA			X						X	interventoriausaquen477@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia el comité de seguimiento No. 4 del contrato de obra, contando con la participación de los asistentes relacionados en la parte superior de la presente acta.

COMPROMISOS DEL COMITÉ ANTERIOR:

1 - Presupuesto detallado completo: Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

2 - Programación de obra (cronograma de trabajo): Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

3 - Plan PIGA: Se recibió el PMA por paret del contratista, pero se debe aclarar porque el PIGA debe integrar también el PG-SST.

4 - Programa de seguridad industrial: Se cumplió por parte del contratista

5 - Plan de gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD): Se cumplió por parte del contratista

6 - Documentos de la maquinaria a usar: Se cumplió por parte del contratista

7 - PACContratista: No se cumplió por parte del contratista

8 - Población vulnerable: Se recibió un comunicado por parte del contratista, en el componente social se desarrollará el tema.

9 - Diagnóstico de los 9 parques: Se cumplió por parte del contratista. Se recibió el viernes 23 de enero en horas de la noche, por lo que su revisión inició el día de ayer 26 de enero.

COMPONENTE SOCIAL: La profesional social de la interventoría menciona lo siguiente:

Se manifiesta que en los documentos precontractuales no se encuentran los lineamientos del plan social por parte de la entidad, y solicita se informe en que se puede apoyar para dar alcance al mismo.

El contratista informa que se guió en el anexo técnico pero que se realizó el documento con base al nivel social en un tipo de contrato como el que se celebra, ya que no existe un documento base como de pronto si lo tienen otras entidades estatales.

La supervisión informa que se puede tomar como guía a las entidades del IDRD o el IDU.

La interventoría solicita tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el PGS: No se realizaría una sola reunión general, sino una por cada parque. En el caso de "Atención al Ciudadano" se debe definir si se va a contar con un sólo sitio o varios, así como los números de contacto, correo electrónico y horarios de atención. Todo esto debe quedar planteado en el plan por parte del contratista, con el fin de tener claridad sobre cómo se desarrollará todo el programa. Asimismo, el contratista debe definir la disposición y circulación de las volquetas, especificando sobre qué vías transitarán, con el fin de contar con un registro fotográfico de las mismas y evitar reclamaciones relacionadas con el estado de las vías. Teniendo en cuenta lo anterior, mañana se enviará el oficio dando repuesta al contratista.

La interventoría solicita fecha de entrega para el compromiso de Ajustes al Plan de Gestión Social, por otro lado, menciona en lo referente a población vulnerable que el contratista envío un comunicado sobre el tema del profesional que indica la inclusión de personal discapacitado.

El contratista manifiesta que tiene dudas frente al tema de Población vulnerable, dado que dentro de los términos contractuales no se encuentra información específica al respecto. Sin embargo, indica que identificó lo relacionado con los decretos de ley, lo cual es de obligatorio cumplimiento aun cuando no esté expresamente incluida en los términos, al igual que el decreto relacionado con la vinculación de mujeres, por tratarse de lineamientos de carácter nacional. En cuanto a la población vulnerable, el contratista señala que la única manera de soportar su cumplimiento es mediante el certificado expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual solo puede obtenerse una vez se cuente con el personal vinculado. No obstante, normalmente se valida principalmente la mano de obra no calificada. Frente a condiciones como discapacidad u otros criterios, estos solo aplican en caso de haber sido ofertados o contemplados dentro de otros componentes, ya que no necesariamente hacen parte de la clasificación de población vulnerable para este caso. La Secretaría de Desarrollo Económico reconoce como población vulnerable a las personas que se encuentren registradas en categorías como afrodescendientes, raizales, población desplazada, entre otras condiciones de vulnerabilidad. Actualmente, la Secretaría ha ampliado el rango de clasificación; sin embargo, la certificación únicamente puede realizarse una vez el contratista cuente con el personal vinculado. Para ello, el contratista debe realizar el proceso de inscripción a través del enlace dispuesto por la Secretaría, remitir la documentación del personal y esperar la asignación de un caso o seguimiento por parte de la entidad. Posteriormente, la Secretaría valida la información y certifica qué personal se encuentra registrado como población vulnerable ante dicha entidad.

La interventoría informa que la Secretaría entrega un listado de población vulnerable, en el cual las empresas deben inscribirse. A partir de este proceso, también se suministra un listado de personal vulnerable disponible para contratación. Se aclara que el contratista debe realizar contratación a partir de dicho listado, y que a adicional a ello, es obligatorio solicitar el listado con la entidad y contratar personal proveniente de este. Asimismo, se recuerda que este cumplimiento es objeto de evaluación mensual.

El contratista manifiesta que, en caso de mantener el personal, este se debe encontrar debidamente certificado. No obstante, la interventoría recuerda que, de acuerdo con el Decreto 3.3.2, se debe cumplir con los siguientes porcentajes mínimos: 13,8 % de mujeres, 30 % de mano de obra no calificada y 5 % de población vulnerable.Para este contrato, se exige incluso un porcentaje mayor de mano de obra no calificada en la localidad, por lo cual se está acogiendo a lo establecido en el anexo técnico.

Por otra parte, la supervisión consulta al contratista sobre su vinculación con el grupo de trabajo social y se informa que se compartirán los contactos de líderes sociales de los parques intervenidos, con el fin de facilitar la articulación para el desarrollo de las actividades sociales.

El contratista manifiesta la importancia de contar con dicha información, teniendo en cuenta que ya se realizaron recorridos en los parques y que es necesario articular las actividades con los líderes comunitarios y los acuerdos previamente establecidos.
Frente a los compromisos, el contratista manifiesta que podría entregar la información solicitada el día lunes 02/02/2026; sin embargo, la supervisión indica que no se dispone de ese tiempo.

La interventoría recuerda que, según lo establecido contractualmente, dentro de los primeros 20 días se deben tener aprobados los diagnósticos. Asimismo, en el componente social se debe incluir el acta de estado del espacio público de la gstión social, la cual debe contener registro escrito, fotográfico y fílmico, donde se evidencien las condiciones previas al inicio de las obras. Se aclara que este requisito debe estar incluido dentro de los diagnósticos, ya que estos no serán aprobados hasta que cumplan con todos los lineamientos establecidos.

El contratista consulta si es posible usar otro diagnóstico; sin embargo, la interventoría aclara que el diagnóstico urbano no reemplaza el registro fotográfico, fílmico y escrito de las condiciones del espacio público. Adicionalmente, se indica que, en caso de movilización de volquetas, se debe contar con registro fílmico del estado de las vías previo al tránsito de los vehículos, con el fin de evitar futuras reclamaciones.

La supervisión manifiesta que, aunque el diagnóstico se dio por ejecutado la semana anterior, aún no se ha iniciado obra, debido a que previamente se deben realizar las socializaciones con la comunidad, mínimo tres días antes del inicio. Asimismo, se deben realizar actas de vecindad por cada parque, lo cual requiere coordinación con la comunidad del sector. Se resalta que los tiempos se encuentran ajustados y que la aprobación de los parques debe realizarse en el menor tiempo posible, considerando que la siguiente semana se deben ejecutar mínimo dos socializaciones de los parques a intervenir.

Finalmente, la interventoría reitera que el diagnóstico debe contener registro fotográfico por cada elemento existente en el espacio público. Como ejemplo, para elementos como mallas, se debe contar con registro fotográfico general y específico de las zonas afectadas. Asimismo, se recuerda que el registro debe ser escrito, fotográfico y fílmico, tal como se había indicado previamente.

La Supervisión manifiesta que, con el fin de dar cierre al componente social, el contratista debe tomar el tiempo necesario para realizar la debida revisión de la información. Se proyecta como plazo máximo de entrega el siguiente comité.

La Interventoría solicita que la información mencionada anteriormente se encuentre incluida dentro del diagnóstico. En caso de no estar contenida, el diagnóstico no será aprobado. En consecuencia, si el diagnóstico no cuenta con aprobación, no se podrá dar inicio a los procesos asociados, como es el caso de las actas de vecindad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier actividad o reunión con la comunidad debe realizarse con información clara y definida sobre las intervenciones a ejecutar, evitando cambios posteriores que puedan generar inconformidades por parte de la comunidad y afectar la gestión del componente social. En este sentido, se reitera la importancia de contar con el diagnóstico completo y aprobado antes de avanzar en las actividades del componente social.

COMPONENTE SST: la profesional SST de la interventoría realiza los siguientes comentarios:

La Interventoría manifiesta que, en los documentos contractuales (previos y posteriores), para el área de SST se solicita un Programa de Seguridad Industrial. En este sentido, el contratista remitió un documento denominado Programa de Seguridad Industrial, el cual presenta algunas observaciones. La Interventoría señala que llama la atención que en los documentos contractuales no se solicite expresamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por lo cual se requiere el Programa de Seguridad Industrial conforme a la normatividad legal vigente, en la cual se menciona que es de caracter obligatorio presentar e implementar el SG-SST, teniendo en cuenta que este es un requisito de ley.

La Supervisión indica que, dentro de los documentos contractuales, se establecen generalidades, sin desconocer el cumplimiento obligatorio de la normatividad vigente, la cual debe ser acatada por el contratista.

La Interventoría informa que el documento será devuelto el día de hoy con las respectivas observaciones, solicitando adicionalmente la radicación del SG-SST. Asimismo, solicita que se especifiquen detalladamente las actividades relacionadas con señalización y demarcación de los parques, indicando cómo se realizará la señalización y el cerramiento, considerando que la comunidad continuará utilizando parcialmente los parques y podrían generarse afectaciones a terceros. Por lo anterior, el documento debe ser específico e incluir la respectiva evaluación.

El Contratista manifiesta que se deben implementar planes de señalización y circulación interna en los parques, debido a las obras en ejecución. Estos planes deberán articularse con el plan de gestión social para el manejo del parque durante la etapa de intervención. Asimismo, indica que, una vez el parque es entregado al contratista, este adquiere la custodia del mismo, siendo responsable de implementar las medidas necesarias para prevenir accidentes y controlar el uso del espacio intervenido, hasta tanto las áreas sean habilitadas nuevamente por la entidad y la interventoría.

La Interventoría manifiesta que, dado el carácter interdisciplinario del proyecto, se debe informar a la comunidad sobre los cierres del parque y las restricciones de ingreso. Se reitera que, una vez entregado el parque al contratista, cualquier situación que se presente en el mismo (huecos, pozos, alcantarillas abiertas, entre otros riesgos) es responsabilidad inicial del contratista. Por lo anterior, se debe fortalecer la gestión social, informando a la comunidad sobre restricciones de acceso, control de mascotas, tránsito de menores y demás medidas preventivas. Estas acciones deben estar incluidas dentro del programa de señalización y cerramiento y en el Sistema de Gestión.

La Supervisión solicita establecer una fecha de entrega, frente a lo cual el Contratista se compromete a entregar el documento el día 28/01/2026.

La Interventoría informa que los documentos de maquinaria y equipo fueron recibidos el día 23/01/2026 y actualmente se encuentran en revisión. Asimismo, mediante oficio de interventoría 014, se solicitó la documentación de ingreso de personal, la cual es independiente del Sistema de Gestión y debe ser revisada, evaluada y aprobada previo al ingreso del personal a obra. La Interventoría aclara que, en esta etapa, se requiere la remisión de los documentos de ingreso del personal profesional aprobado, incluyendo contrato, exámenes médicos, inducción, notificación de riesgos, entrega de elementos de protección personal, recomendaciones médicas y demás soportes requeridos, incluyendo personal de obra, con el fin de verificar el cumplimiento en materia de seguridad social y condiciones laborales.

La Interventoría indica que también se debe verificar el estado de los equipos y maquinaria que ingresarán a obra, incluyendo soportes de mantenimiento, último chequeo realizado e inspecciones correspondientes. Actualmente, estos documentos se encuentran en revisión y próximamente se emitirán observaciones o aprobación, según aplique.

En cuanto a los elementos de divulgación, la Interventoría informa que son aprobados inicialmente por esta. Posteriormente, la Supervisión indica que deben remitirse al área de prensa para evaluación. Una vez aprobados, se asignará un código que deberá incluirse en la valla informativa de cada frente de obra. Los formatos correspondientes serán enviados al Contratista y a la Interventoría.

Finalmente, la Interventoría informa que, mediante oficio SPLI-0014, se reiteró lo establecido en la minuta contractual respecto a la obligación del contratista de suministrar e instalar vallas informativas y cinta de señalización en obra, conforme al número, tamaño y diseño indicado por la Interventoría en cada frente de trabajo. Los costos asociados se entienden incluidos en la propuesta económica del contratista. Asimismo, será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente derivado del incumplimiento de esta obligación, incluyendo la gestión de permisos ante la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del profesional PIGA del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN.

COMPONENTE AMBIENTAL

La Interventoría manifiesta que el contratista remitió el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). Sin embargo, indica que dentro del pliego de condiciones se mencionan varios documentos ambientales, entre ellos el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y el PIGA, cada uno con sus respectivos soportes, por lo cual no se tiene claridad sobre cuál es el documento específico exigido contractualmente.

La Supervisión manifiesta que cuentan con una profesional PIGA, quien apoyará el proceso relacionado con la apertura del PIN ambiental.

La Interventoría indica que se requiere una lista de chequeo para la verificación del cumplimiento ambiental, señalando que, inicialmente, se asumió que correspondía a las listas de chequeo tipo IDU.

La Supervisión informa que se debe realizar la consulta con el área de ingeniería ambiental, con el fin de aclarar los lineamientos aplicables en este caso.

La Interventoría consulta si la Alcaldía cuenta con algún manual o documento guía que establezca los criterios de revisión del PIGA.

La Supervisión manifiesta que realizará la revisión del tema y enviará el documento correspondiente, con el fin de facilitar el proceso de revisión por parte de la Interventoría.

La Interventoría consulta si el cumplimiento de las listas de chequeo podría afectar el pago del contratista. Frente a esto, la Supervisión indica que no considera que afecte el pago; sin embargo, aclara que su cumplimiento es obligatorio, independientemente del proceso de calificación, teniendo en cuenta que son requisitos propios del desarrollo de la obra.

Finalmente, la Interventoría indica que la imagen institucional deberá realizarse conforme a los lineamientos establecidos por el Distrito.

COMPONENTE TÉCNICO: La interventoría menciona los siguientes puntos

1. Entrega del PAC mensualizado: el contratista manifiesta que el PAC lo proyectará en el periodo comprendido entre febrero y agosto.

2. Plan detallado de trabajo PDT: la Interventoría informa que recibió el PDT dentro de los diagnósticos junto con el cronograma. Sin embargo, se indica al contratista que debe unificar la programación de los nueve (9) parques, elaborando una programación general detallada que incluya los recursos según el presupuesto planteado, dado que los que se recibieron solamente contiene fechas. Este documento debe formar parte del diagnóstico. En este sentido, la Interventoría solicita al contratista establecer la fecha de radicación del cronograma general para su revisión, dado que actualmente se cuenta con programaciones independientes y se requiere una programación consolidada, sobre la cual se realizará el seguimiento.

En cuanto a los imprevistos, la Interventoría informa que el contratista deberá incluir en el acta mensual el informe correspondiente. El residente de obra será el responsable de soportar estos eventos, incluyendo evidencia fotográfica del antes y después, registro en bitácora y, de ser necesario, la respectiva denuncia, con el fin de soportar el cobro de los imprevistos.

3. Programa de gerencia: La Interventoría recuerda que el contratista ofertó un Gerente de Proyecto con certificación PMP quien debe asistir como mínimo a los comités del proyecto y así mismo la presentación e implementación de un Programa de gerencia. Se aclara que este perfil fue ofertado en el Formato 7 – Factor de Calidad, como criterio de evaluación para la adjudicación, y su costo se encuentra por fuera del AIU, siendo responsabilidad directa del contratista.

4. Plan de Calidad: La Interventoría informa que se emitieron observaciones al Plan de Calidad, entre ellas la ausencia del Plan de Inspección y Ensayos. El contratista se compromete a atender las observaciones el día de hoy.

5. PMT: la interventoría informa que remitirá observaciones, pero que se evidenció que se remitieron los planos de 6 parques y no de los 9 priorizados.

6. Hoja de vida para cambio de director de obra: el contratista menciona que el día de mañana 28 de enero remitirá la hoja de vida para cambio del director de obra por la del ingeniero Alexander.

7. Diagnóstico y anexos: La Interventoría informa que el diagnóstico se recibió el viernes 23 de enero en la noche y se encuentran en revisión. Sin embargo, se solicita que cada entregable sea radicado mediante oficios independientes, teniendo en cuenta que la información fue remitida en correos separados, con el fin de garantizar trazabilidad y control documental.

Así mismo se recuerda que el anexo técnico contempla unas **Fichas de Diagnóstico que deben contener:** Actividades de obra por ubicación, descripción y cantidad, Levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del área a intervenir (archivo físico y magnético DWG), Registro fotográfico del estado inicial por área, zona y elemento, Presupuesto basado en prediagnóstico y diagnóstico definitivo, Programación detallada por parque, Planes de gestión social, calidad, inspección, ensayos, seguridad industrial y manejo ambiental, Personal, equipos e insumos conforme pliegos y anexos, Propuesta de intervención por parque elaborada por urbanista y aprobada por interventoría, Cumplimiento de Cartilla de Andenes (Decreto 308 de 2018) y mobiliario urbano.

Se recuerda que la etapa de diagnóstico corresponde a veinte (20) días calendario desde el acta de inicio y a la fecha este tiempo ya se ha consumido.

En cuanto al presupuesto, la Supervisión manifiesta que esperaba contar con los diagnósticos para determinar el presupuesto por parque y solicita el cuadro de presupuesto general.

El contratista informa que el presupuesto presenta un sobrecosto aproximado de $600 millones.

La Supervisión aclara que no existen recursos adicionales, por lo cual el presupuesto debe ajustarse al valor contractual y solicita priorizar actividades por parque según necesidad, garantizando el cierre presupuestal.

Se propone una mesa de trabajo entre las tres partes el viernes 30 de enero para revisión del presupuesto ajustado.

La Supervisión aclara que el diagnóstico no consiste únicamente en inventariar elementos, sino en analizar su estado, vida útil y funcionalidad. Se debe priorizar lo crítico, optimizar recursos existentes y garantizar cumplimiento normativo, accesibilidad, conectividad y seguridad. La propuesta debe responder a necesidades técnicas y sociales reales de la población usuaria.

La especialista urbanista del contratista manifiesta que inicialmente interpretó que el diagnóstico debía ajustarse para llevar los parques a cumplimiento total normativo. Posteriormente se aclaró que el enfoque debe priorizar lo obligatorio por norma y lo viable dentro del presupuesto.

La Supervisión informa que el ejercicio debe estar finalizado el viernes, dado que los tiempos contractuales están comprometidos y se requiere iniciar obra en el menor tiempo posible según el plazo contractual del proyecto.

La Interventoría solicita realizar registro fotográfico parque por parque con la fotografía de cada elemento. Se informa que, en caso de no entrega del diagnóstico detallado, se iniciará proceso de apremios contractuales.

Se da por terminado el comité y se agradece su asistencia.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Ajustes al Plan de gestión social	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
2	Entrega del diagnostico total de los 9 parques (cumpliendo los lineamientos del anexo técnico)	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
3	Presupuesto detallado de los parques y presupuesto consolidado	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
4	Programación de Obra (Cronograma de Trabajo) general	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
5	Las actas de espacio público componente social	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
6	Plan de sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
7	Programación del PAC	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
8	Hoja de Vida gerente de proyecto con PMP y Programa de gerencia	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**
9	Plan de Calidad con anexo de Plan de inspección y ensayos	**CONTRATISTA**	**27/01/2026**
10	Hoja de Vida Reemplazo Director de obra	**CONTRATISTA**	**28/01/2026**
11	Documentos de ingreso personal aprobado	**CONTRATISTA**	**3/02/2026**

NOTA 1: **En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.**
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO 3

CORRESPONDENCIA

Bogotá D.C, 23 de enero de 2026

SPLI-USA-477-0014

Señores:
CONTRECOL SAS
Atn. Laura Geraldine Contreras Caballero
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLUSA-CIN-477-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRODUCTOS SEGÚN DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y MINUTA CONTRACTUAL.

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar los siguientes productos, de acuerdo a los documentos precontractuales y contractuales del contrato de obra de la referencia:

DE LA MINUTA CONTRACTUAL:

Se solicita remitir el diseño de la valla de información así:

> *"9. Suministrar y colocar una **valla de información** y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación, incluida la solicitud de permiso de instalación de vallas a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la profesional PIGA de la Alcaldía Local."*

DEL ANEXO TÉCNICO:

Teniendo en cuenta la aprobación emitida de los perfiles de las hojas de vida del equipo mínimo para la ejecución del contrato, nos permitimos requerir los documentos de ingreso de su personal:

> *"La etapa de obra es la etapa mediante la cual se ejecutan las actividades de obra en cada uno de los parques objeto del proceso contractual. En esta etapa el contratista de obra deberá informar*

anticipadamente mínimo cinco (5) días hábiles a la interventoría y al supervisor del FDLUSA del ingreso de personal, materiales o equipos."

Es de aclarar que, el documento PIGA que integra el PMA y el PG-SST, debe encontrarse aprobado para el ingreso del personal a las obras.

DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

Según la suscripción del formato 7 – Factor de calidad, se solicita remita de manera inmediata el programa de gerencia de proyectos, junto con la hoja de vida del profesional gerente de proyectos:

"Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto: Profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o terminación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de parques.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto."

Así mismo, conforme a la suscripción del formato 12, en cuanto a su ofrecimiento de Siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona, se le recuerda tener en cuenta su inclusión durante la ejecución de las obras,

A la fecha, no se ha recibido la Programación del PAC.

Se solicita atender las solicitudes aquí descritas a la mayor brevedad.

Atentamente,

FERNANDO BARRETO ESQUIVEL
Representante Legal
Elaboró: TR
C.C. Apoyo a supervisión FDLUSA

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

SPLI-USA-477-0021

Señores:
CONTRECOL SAS
Atn. Laura Geraldine Contreras Caballero
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLUSA-CIN-477-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: RESPUESTA A SU COMUNICADO OF-CS-USQ-011 - OBSERVACIONES PLAN DE GESTION SOCIAL

Respetados señores,

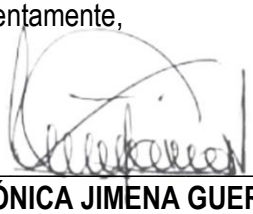
Luego de revisado el Documento Plan de Gestión Social, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Falta la firma del Director y Residente Social
2. Falta complementar la tabla sobre información del contrato tanto de interventoría como de contratista.
3. Actualizar las tablas de modificaciones.
4. Enumerar las tablas.
5. Actualizar la tabla de localización del proyecto.
6. Agregar tabla con los nombres y números telefónicos de los líderes de la comunidad en cada zona de intervención.
7. En el programa de información especificar en qué forma se van a desarrollar las reuniones.
8. En el programa de Divulgación especificar que los elementos de divulgación serán elaborados por el contratista y enviados a la interventoría. la cual realizará la aprobación.
9. En el programa de Atención al ciudadano especificar qué número telefónico se manejará, correo electrónico y como se realizará la atención a las comunidades.
10. Hacer cuadro en donde se especifique los recorridos con los días y horarios en cada zona.

11. Especificar que se debe hacer un cuadro con los requerimientos de la comunidad y será enviado a la interventoría cada semana junto con el informe semanal.
12. En el programa de sostenibilidad aclarar cuantos talleres que realizarán a lo largo del contrato.
13. En el programa de acompañamiento a las actividades técnicas se debe especificar como se realizarán las actas de vecindad cercanas a las zonas de intervención y el traslado de maquinaria.
14. En el programa de aseguramiento a la calidad, se deben especificar la entrega de informes semanales.

Quedamos atentos a la siguiente versión del documento para que sea revisada por nuestra parte.

Atentamente,



MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: MV
C.C. Apoyo a supervisión FDLUSA

Bogotá D.C, 27 de enero de 2026

SPLI-USA-477-0023

Señores
CONTRECOL SAS
Atn. Laura Geraldine Contreras Caballero
Representante legal
Ciudad

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLUSA-CIN-477-2025 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C

CONTRATO DE OBRA No. FDLUSA-CTO-459-2025 - CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME SEMANAL No. 1 DE LA ETAPA DE OBRA

Respetados señores,

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar el informe semanal No. 1 de la etapa de obra, teniendo en cuenta el ciclo de vida del proyecto, dado que, el pasado 19 de enero de 2026 culminaba la etapa 1 de diagnóstico y al siguiente día 20 de enero de 2026 iniciaba la siguiente etapa correspondiente a las intervenciones de los parques priorizados.

En estos informes semanales se registran las actividades realizadas en cada componente del proyecto, y son insumo para la realización de los informes semanales de interventoría, los cuales deben ser entregados posteriormente a la entidad contratante.

Si bien a la fecha no se ha recibido el PDT general con el cual el contratista proyecta realizar sus intervenciones, una vez sea entregado y se haya revisado y aprobado por esta interventoría, el contratista deberá actualizar los informes semanales que haya entregado hasta la fecha de aprobación de su PDT, de forma que, se puedan evidenciar los indicadores de ejecutado y programado de forma semanal y acumulada.

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Atentamente,

MÓNICA JIMENA GUERRA
Directora de interventoría
Elaboró: TR
C.C. Apoyo a supervisión FDLUSA